

BOLETIN MENSUAL DE SANATORIO QUIRURGICO DE ALMAGRO

ORGANO DE LAS FEDERACIONES SANITARIAS DE LA PROVINCIA

DIRECTOR

Huberto Dominguez López

SUBDELEGADO DE MEDICINA

MEDICO DE LA CRUZ ROJA, EX-INTERNO DEL HOSPITAL DE LA
PRINCESA, ESPECIALISTA EN ENFERMEDADES DE LAS
VIAS URINARIAS. EX-AYUDANTE DE LOS
ILUSTRES CIRUJANOS SEÑORES USTA-
RIZ, BERRUECO Y BARRAGÁN.

CONSULTA: DE 11 A 1.

Phosphorenal

ROBERT



La Humanidad no podrá jamás disfrutar el bienestar a que tiene un perfectísimo e indiscutible derecho, mientras el concepto del amor fraternal y los sentimientos humanitarios, no hayan arraigado de modo tan inestirpable en el corazón de los poderosos y favorecidos por la fortuna, que, desde los Jefes de Estado hacia abajo, no haya un solo hombre en el mundo capaz de gastar ni un duro en una cosa supérflua, en tanto haya un ser humano que carezca de lo indispensable para vivir.

HUBERTO DOMINGUEZ

AÑO V

ALMAGRO, MARZO 1927

NÚM. 45

TIPOGRAFÍA DEL ROSARIO - ALMAGRO

S. Luna Lopez

BOLETIN MENSUAL DEL SANATORIO QUIRÚRGICO DE ALMAGRO

Director: Huberte Domínguez López, Especialista en enfermedades de las vías urinarias

Este BOLETIN se reparte gratis entre la clase mèdica.—Toda la correspondencia al Director

EL CONTRATO DE IGUALA

Lo generalizado que se encuentra este contrato entre las profesiones sanitarias, como medio de obligarse a la prestación de los servicios inherentes a cada una, hace que no pierda nunca actualidad tratar de él, siquiera haya sido objeto de atención en la mayor parte de las publicaciones consagradas a la defensa de los intereses de la clases respectivas.

Jurídicamente considerado, el contrato de iguala no es más que una modalidad del *contrato civil de arrendamiento de servicios*. Por el contrato de iguala, el facultativo (médico, farmacéutico,) se obliga a prestar los servicios de su ciencia a una o más personas o familias por precio cierto y tiempo determinado. Mediante él, el arrendador (facultativo) tiende a asegurarse el percibo de una cantidad fija, y el arrendatario (cliente) el de un servicio durante el tiempo convenido.

En el derecho positivo no hay posibilidad de incluirlo, como en el aspecto doctrinal por algunos autores se admite, dentro del *contrato de trabajo*; el reciente Código de este nombre, en su artículo 1.º, entiende sólo por tal, aquél que por virtud del cual, un *obrero* se obliga a ejecutar una obra o a prestar un servicio a un *patrono* por precio cierto; y obrero, según nuestras leyes sociales, es el que de un modo habitual realiza un trabajo *manual* por cuenta ajena, por lo que bien claro está que se excluye en este orden al *obrero intelectual*, y por ende a todas las profesiones liberales.

Y lo que decimos relativo al contrato de trabajo, es aplicable, en otro aspecto, a la supuesta intervención, por algunos, de la Comisaría Sanitaria en la celebración y cumplimiento de los contratos de iguala. La Comisaría Sanitaria se creó «con el fin de inspeccio-

nar, en su aspecto sanitario, cuantas *colectividades* tengan por uno de sus fines la asistencia médica, farmacéutica o medico-farmacéutica mediante el pago de una prima o cuota» (base primera del Real decreto de 12 de enero de 1926), para «poner remedio—como se dice en la parte expositiva—a este estado censurable de las Sociedades de médico, entierro y botica, que pretenden comerciar con los sagrados intereses de la salud». Nada, por lo tanto, tan contrario a la misión encomendada a la Comisaría Sanitaria como la de ingerirla en lo que concierne a los contratos de que tratamos: falta en ellos la persona intermedia, entidad o sociedad, que sea susceptible de comerciar con el objeto del servicio; facultativo y cliente contratan directamente, excluyendo así todo ánimo de lucro que pueda existir con la concurrencia de un tercero, intermediario de uno y otro. Semejante intromisión, de ser lícita, únicamente lo sería en los organismos profesionales propios, como encargados de velar por los prestigios y derechos de clase, y esto, en tanto que el ejercicio del principio jurídico de libertad de contratación, se hiciera incompatible con dichos prestigios y derechos colectivos. Ir más allá, tras de suponer la negación de ese principio, equivaldría a despojar las profesiones sanitarias del carácter de profesiones liberales, que es uno de sus atributos más preciados.

Nuestro Código civil, que en las *disposiciones generales* del título que dedica al contrato de arrendamiento, en el artículo 1.542, admite el de servicios, y en el 1.544 declara que el arrendamiento de obras o de servicios, una de las partes se obliga a ejecutar una obra o a prestar a la otra un servicio por precio cierto, no dedica preceptos especiales a la regulación del arrendamiento de ser-

vicios de las profesiones liberales, refiriéndose, únicamente, al de criados y trabajadores asalariados, que no le son aplicables. Esta opinión, acremente censurada, obliga a acudir, en defecto de lo expresamente pactado, al uso o la costumbre del país, según el artículo 1.287 siendo, no obstante, siempre de aplicación el título II, libro IV, que trata «De los contratos» (en general) y a cuyos preceptos nos vamos a referir.

El contrato de iguala puede ser *verbal* o *escrito*, *individual* o *colectivo*, puesto que el contrato existe desde que una o varias personas *consienten* en obligarse respecto de otra u otras a dar alguna cosa o a prestar algún servicio (artículo 1.254), y se *perfectiona* por el mero consentimiento, obligando desde entonces, no sólo al cumplimiento de lo expresamente pactado, sino también a todas las consecuencias que, según su naturaleza, sean conformes a la buena fe, al uso y a la ley (artículo 1.258).

Los contratantes (artículo 1.255) pueden establecer los pactos, cláusulas y condiciones que tengan por conveniente, *siempre que no sean contrarios a las leyes, a la moral, ni al orden público*. Por tanto, sin traba ninguna, se puede fijar libremente el tiempo de duración, el número de servicios comprendidos en la iguala y la cantidad que por ellos ha de percibir el facultativo.

Llamamos contrato *individual* al que en los partidos denominados *abiertos* celebra el facultativo, separadamente, con cada cabeza de familia; y *colectivo* al que, en contraposición al anterior, tiene lugar en los partidos *cerrados*, donde un determinado número de vecinos pudientes, asumiendo la representación y responsabilidad de los demás, contratan con el facultativo.

Ninguna particularidad que consignar ofrece el contrato *individual*; pero no así el *colectivo*, en el que queremos señalar la modificación que ha sufrido con motivo de la publicación del Estatuto municipal.

El Reglamento de 1891, para el ser-

vicio benéfico-sanitario en los pueblos, en el artículo 10, autorizaba a los Ayuntamientos, en los casos de que conviniera a los vecinos acomodados, contratar en crecido número con los facultativos municipales, para que interviniesen, mediante autorización del Gobernador respectivo, en la *organización* de la Asociación, en *ordenar* las condiciones del contrato y en *hacer efectivo el pago* de la cantidad estipulada. Esta intervención de las Corporaciones municipales, posible antes por considerar la legislación derogada meros contratistas o arrendatarios de un servicio a los facultativos, es inadmisibles en la actualidad, con el Estatuto, al revestirlos (art. 247) del carácter de empleados municipales, que les impide (art. 9.º del Reglamento de contratos de obras y servicios municipales) figurar como contratistas del Municipio; lo cual no será obstáculo para que los concejales, particularmente, figuren en la lista de asociados responsables.

Es muy corriente, cuando los vecinos se malquistan con un facultativo, que den por rescindido el contrato de iguala antes de haber finalizado el plazo estipulado. Para cortar dicha corruptela, no se debe olvidar que el artículo 1.256 del mencionado Código civil dispone que la validez y el cumplimiento de los contratos no puede dejarse al arbitrio de uno de los contratantes, por lo que, de no ser de mútuo acuerdo, sólo cabrá la rescisión por incumplimiento de sus obligaciones una de las partes, a la que,

con resarcimiento de daños y perjuicios, puede optar la otra o exigir su cumplimiento (artículo 1.124).

Relacionado también con el plazo de vigencia de estos contratos, está lo que se refiere a la prórroga de los mismos. El Código admite ésta, a falta de pacto, en los arrendamientos de fincas rústicas y urbanas por la tácita reconducción cuando (artículo 1.566) al terminar el contrato permanece el arrendatario disfrutando quince días de la cosa arrendada, con la aquiescencia del arrendador. Pero el aludido precepto no es de aplicación más que a los casos que regula. En cualquiera otro, y por tanto en los de iguala, se habrá de expresar para que se entienda prorrogado el contrato.

Por último, antes de suscitar las reclamaciones judiciales que de estos contratos surjan, habrán de tenerse en cuenta, como reglas procesales de competencia: 1.ª, la de que será juez competente para conocer en la demanda, aquél a quien los litigantes se sometan expresa o tácitamente (Enj. civ., art. 56), y 2.ª, la de que, a falta de sumisión, lo será el del lugar en que deba cumplirse la obligación (Enj. civ., art. 62, regla 1.ª). Será, pues, práctica recomendable, conforme a la regla 1.ª, que en los contratos de iguala que se otorguen con los vecinos de los pueblos anejos, los facultativos designen como juez competente el matriz o de residencia.

F. ALEMANY.
Abogado

De Federación Sanitaria Madrileña

CASO CLINICO RARO E INTERESANTISIMO

¿Soy Médico o soy enfermo?

Si no estoy equivocado, yo soy *en mi totalidad*, Huberto Domínguez López, de profesión Médico, (carrera que sólo Dios y yo, sabemos los trabajos que me costó hasta ver terminada), mayor de edad completamente y sin ninguna clase de antecedentes personales dignos de mención.

La circunstancia de haber tenido que hacer más equilibrios que un acróbata, — la mayoría de ellos en aquel bendito Hospital de la Princesa tan querido — para poder alcanzar mi codiciado Título, me hizo sentir tal veneración y tal respeto, tanto por la Medicina como por los Médicos que difícilmente se encontrará otro profesional que rinda a la profesión un culto, como el que yo le he rendido desde el primer día que comencé a ejercer. Mi seriedad profesional habrá sido igualada por alguien, pero no superada. Ni una sola frase charlatanesca ante un enfermo ni ante

el público, ni una sola prescripción irreflexiva o temeraria, ni una irrespetuosidad para un compañero honrado, ni una sola indignidad profesional (no obstante haber estado necesitadísimo en ocasiones), ni un acto de esquirolismo, ni la más mínima tentativa de *competencia mercantil*, (a pesar de no haber tenido *ni un duro* en el bolsillo algunos días); nada en fin que haya sido merecedor del más pequeño reproche.

Ahora bien, precisamente por no haber claudicado una sola vez, ni aun en presencia de las más aflictivas y difíciles circunstancias, que colocaban a una distancia planetaria el *cocí* de mis hijos, he creído una inexcusable obligación, perseguir sin ninguna clase de contemplaciones a quienes, no teniendo ni la milésima parte de motivos que yo para hacerlo, han indignificado con su reprobable y vergonzosa conducta la profesión. Para perseguir com-

pañeros hipócritas, farsantes, charlatanes vividores y necios, todos los procedimientos me han parecido buenos y no he desperdiciado ocasión ni perdonado medio, para ejercer mis funciones. Dada mi independencia, resultado natural de mi conducta, me encuentro completamente desligado de toda clase de compromisos, que me obliguen a guardar la más mínima consideración a un indigno vividor.

Con este bagaje, formado con la mezcla de mis desgracias y de las enseñanzas adquiridas al lado de los honorables y dignos profesores que durante mi aprendizaje, regentaban el *Santuario de mi ciencia*, como con orgullo llamo al Hospital de la Princesa, me trasladé a este mi pueblo natal a continuar tranquilamente el ejercicio de mi profesión, con escasísima ciencia acaso, (eso mis maestros lo sabrán), pero con una cantidad de conciencia, honradez y dignidad, que a nadie he envidiado, envidio ni envidiaré.

Mi norma de conducta o *estado actual* de mi ejercicio profesional, ha sido y continúa siendo el siguiente: Respeto, consideración y cariño a los compañeros honrados y dignos; indiferencia primero, desprecio después y guerra sin cuartel más tarde, a los charlatanes, vividores y frescos; defensa heroica de la dignidad profesional en cuantas ocasiones se me han presentado, aun cuando para ello haya tenido que arriesgar mi reputación y hasta la vida; abstención completa de pronunciar ante un solo enfermo, ni una palabra que no sea absolutamente científica, con el fin de no *perjudicar* en lo más mínimo el crédito de un compañero digno o *deseonocido*, llegando mi exageración en este punto, al extremo de decir a la casi totalidad de enfermos que a mi Consulta acuden, una vez dispuesto el tratamiento: «*Cuando termine la medicina, no se moleste en volver, pues su médico, con más conocimiento de causa, puesto que le tiene más cerca, le continuará el tratamiento seguramente con mayores probabilidades de éxito que yo, que había de verle más de tarde en tarde*»; cobranza de honorarios *en cuantía superior* a la establecida por los compañeros del pueblo donde he ejercido o celebrado consulta, y así por el estilo en los actos todos de mi vida profesional.

Con esta conducta, es de suponer, no haya un sólo compañero digno, (a los inmorales no aludo), que pueda temer mi competencia, ni abrigue el más mínimo recelo de que haya de captarle un cliente, ni de que haya de ejercer la más mínima influencia en la merma de su crédito profesional; como no habrá tampoco un solo paciente, que abrigue la más ligera sospecha de que haya de tomarlo como objeto de explotación o como material de ensayo, ya que está por suceder el caso, de que haya puesto mis pecadoras manos en un paciente, sin pleno conocimiento de causa honradamente meditado.

Bajo este ambiente, públicamente conocido, comencé a actuar societariamente en el seno de la clase, sin pretender para mí *absolutamente nada* y buscando sólo, el *general bienestar de los míos*; ingresando como soldado de filas en la Federación Sanitaria andaluza, una vez estudiada y VISTA la doctrina, y convencido, de que no había organización que la superase en pureza de ideas y principios, siendo en esta provincia el *primero y único* defensor y propagandista, de la doctrina concebida por el que, desde nuestra primera entrevista me honró con su leal, desinteresada y sincera amistad: por Jesús Centeno.

En los días primeros de mi actuación, en mis continuas correrías por los distritos de la provincia, dando a conocer la doctrina federativa, es de justicia reconocer, que el éxito, al parecer más completo, iba acompañando mi labor, recibiendo innumerables pruebas de adhesión, tanto verbales como escritas, en cartas que cuidadosamente conservo, hechos que, me hacían concebir las halagüeñas y lisonjeras esperanzas, que, con alegría inmensa y sin cesar, trasmitía para su satisfacción a mi entrañable amigo Centeno.

¿Qué ha sucedido después? Lo ignoro. Yo soy el mismo, mi actuación es idéntica, mi conducta profesional no ha variado, nadie puede tener miedo a que le arrebatase un cliente, ni a que le origine el más ligero quebranto moral ni material, sigo defendiendo al compañero honrado y digno, continúo haciendo la guerra al inmoral;... sin embargo, los que a ojos cerrados me seguían, los firmantes de aquellas cartas alentadoras y entusiastas, los que sin reservas me aplaudían, han variado de conducta de la noche a la mañana, y de algún tiempo a esta parte, me hacen una guerra tan repugnante, asquerosa y cobarde algunos de ellos, que me he visto obligado a hacer un gesto de desprecio ante tanta y tan cobarde ingratitud, recluirme en mi casa y decidir no volver a ocuparme en la defensa de ningún asunto profesional dentro de la provincia.

Y ante tan extraños acontecimientos, se

me ocurre pensar algunas veces: pues señor, ¿habré variado yo o habrá variado la clase?, ¿seré yo el paciente a quien la clase se ha desahuciado o será la enferma la clase a quien he desahuciado yo?.. Lo indudable, es, que aquí sucede algo extraordinario que a todo trance quiero dar a conocer, tanto para ponerme yo en tratamiento, si en realidad soy el enfermo, como para que, si la enferma es la clase de la provincia, vengán sabios de otras regiones a reconocerla y le dispongan el plan terapéutico a que crean debe ser sometida, caso de que no la consideren aún en estado desesperado. Lo que yo considero fuera de duda, es *que aquí hay microbios muy virulentos* y hace falta un enérgico desinfectante, bien para curar al enfermo, o bien para esterilizar el campo y evitar la contaminación, si el paciente es incurable.

Y por si algún valor puede tener para el diagnóstico, he de consignar en este boceto de historia clínica, un importante síntoma que he recogido y que es el siguiente: Comenzó la enfermedad a raíz de convocada la Asamblea de Inspectores municipales de Sanidad de Madrid, y se ha ido *agravando* a medida que el Comité Central designado por sí mismo, ha ido tomando incremento.

Ahora los *Sabios especialistas* tienen la palabra.

El Médico o enfermo (lo que resulte)

H. DOMINGUEZ

Se ruega la sincera opinión de los compañeros honrados.

Diálogo callejero

—¡Oye!.. ¿Les tú el BOLETIN DEL SANATORIO QUIRURGICO DE ALMAGRO?

—Hasta el pié de imprenta.

—Y, ¿qué es lo que más gracia te hace de su agradable y ameno texto?

—¿Qué?... La poca gracia que hace a algunos.

—Anda con Dios que...has *estao güeno*.

EL FOMENTOBIOIOL es un caldo bacteriano estrepto-estafilocócico de excelentes resultados en el tratamiento local de las infecciones debidas a aquellos gérmenes

Formas de preparación del «Fomentobiol»

En frascos de cien centímetros cúbicos.

En cajas de cinco y de diez ampollas de 10 c. c.

En forma de pomada en tubos de estaño.

DEPOSITOS EN LAS CAPITALES DE PROVINCIA

LITERATURA Y MUESTRAS:

LABORATORIO SERVA

Avenida Borbolla, 6
SEVILLA

BIEN POR EL DR. MURILLO!

Una sabia y provechosa lección.

El artículo de fondo publicado en el número 67 de «*La Reforma Médica*» con la autorizada firma del Director General de Sanidad Dr. Murillo, constituye una verdadero tratado de Sociología Médico-inspectora-municipal, al propio tiempo que es una sabia lección de lógica y sentido común, con aplicación a la Medicina.

Si alguno de nuestros *domésticos sabios*, se toma el trabajo de leerlo y de paso se entretiene en leer lo que sobre el particular vengo publicando en «*Vida Médica*», y «*Federación Sanitaria*» hace tiempo, tendrá el disgusto de comprobar que nuestro ilustre Director de Sanidad coincide en absoluto conmigo en cuanto a la forma en que debe ejercerse en los pueblos la función inspectora sanitaria municipal; y digo *tendrá el disgusto*, porque, como a la casi totalidad de *movibles y movilizados* colegas de esta provincia *no agrada poco ni mucho*, mi modo de pensar en este y otros varios puntos, al *coincidir* conmigo nuestra primera autoridad sanitaria, no alcanzo a comprender de qué medio habrán de valerse para estar conformes con el Director de Sanidad y disconformes conmigo, si bien no dejo de reconocer que estos distinguidos compañeros cuentan con un recurso heroico e infalible para los casos de esta naturaleza: la tranquilidad.

Los que con el ánsia de tener autoridad, han ingresado ciega y torpemente en las filas de la Asociación, quedarán también convencidos de que, dicha autoridad, ni pueden tenerla, ni les conviene, ni se les invertirá de ella por ahora, porque hacerlo, sería un absurdo y absurdos de tal naturaleza no hay gobernante sensato que los cometa.

En lo que ya no estoy conforme con mi ilustre jefe, es en lo de que, con *labor de apostolado sanitario y persuasivos consejos*, puede convencerse a las autoridades y vecinos de un pueblo de la bondad y necesidad de las medidas higiénicas generales que convienen a la Sanidad del lugar. *¡Diez y seis años y unos meses!*, llevo yo haciendo día por día y casa por casa esa labor, dando lo que se llama un *mitin* al pié de la cama de cada enfermo, sin haber desmayado un solo instante; y ¿sabe mi dignísimo y respetado jefe a cuantas familias he convencido? No llegan a ¡¡¡media docena!!!

Y no es porque no se hayan convencido, no. Vaya si convencidos están de tanto oírmelo repetir, hasta los perros de las casas de los gañanes. Lo que tiene es, que, «*no hay peor sordo que el que no quiere oír*», y en cuanto a uno de estos convencidos le tocan a la marina (léase bolsillo)



PHOSPHORRENAL ROBERT. RECONSTITUYENTE.
GRANULAR-ELIXIR-INYECTABLE.



y ve que sale perjudicado *práctica y palpablemente* en dos pesetas, con la implantación de cualquier medida higiénica, como el beneficio *fisiológico salutar* que le espera es *teórico e impalpable*, se guarda el convencimiento en el bolsillo, *se hace el sueco* como por aquí se dice, se rasca detrás de la oreja, comienza a mascullar y... vaya, que aunque otra cosa crea el Dr. Murillo, si continúa uno su *labor persuasiva*, aquel ciudadano termina por convertirse en el más encarnizado enemigo, tanto más temible cuanto que no es noble y franco, sino encubierto y solapado, que es la peor calidad de enemigo que puede uno tener.

Esta es la realidad, demostrativa de que eso de la higienización y saneamiento de los pueblos, tiene bastante más miga de lo que esa pléyade de ilusos y novísimos Inspectores se figuran, y que conforme el tiempo pase, irá convenciéndose el Doctor Murillo de que si el obstáculo de la incultura pueblerina con que tiene que luchar, es de verdadera importancia, no lo es menos el de la vanidad, petulancia, inconsciencia e ilusionismo de un respetable número de Inspectores municipales sanitarios.

Y si no al tiempo.

EL CIRUJANO DE ALMAGRO

Llega a conocimiento de esta Dirección, que un ilustre radiólogo de la Provincia, olvidando, siquiera haya sido por esta sola vez, los deberes de compañerismo y delicadas atenciones que la profesión merece, se ha permitido visitar en su propio domicilio, sin el concurso de ningún compañero de los que en la localidad ejercen, a una enferma de este pueblo, cuya conducta con su Médico de cabecera, no ha sido todo lo correcta que corresponde a la delicadeza y educación con que dicho Profesor se ha comportado en la casa y a la *deuda de la vida* (aparte de la monetaria) que con él tiene la enferma de referencia.

La circunstancia de unirnos con el dignísimo y querido compañero de que se trata, una amistad noble, sincera y franca, de-

mostrará a los suspicaces, descontentadizos y sistemáticos detractores de nuestra obra, que, en asuntos profesionales, no usamos más que una sola medida para la valoración de los actos que juzgámos: la honradez; no habiéndose movido nuestra pluma, absolutamente en ninguna de las campañas que hemos emprendido a impulsos de bajas pasiones, censurables egoismos o cobardes represalias, sino que por el contrario, todos nuestros actos han obedecido y tenido por base, los nobles estímulos de dignificación que por la clase sentimos, los que nos obligan a anteponer los sagrados intereses de la profesión a nuestros deberes de amistad y a nuestros familiares efectos.

Este número ha sido visado por la censura

GENIALIDADES

Por un escrito que obra en esta dirección y que oportunamente daremos a la publicidad, venimos en conocimiento de que nuestra Junta provincial de I. M. de S. tiene tomado el acuerdo de distinguir con el más absoluto desprecio, cuantas *genialidades*, (así las califica y por ello decidimos adoptar dicho titular para esta sección), se publiquen en este BOLETÍN, relacionadas con su gestión *humildemente* calificada de *acertadísima*, por alguno de los *modestísimos* gestores integrantes de referida Junta.

No nos sorprende ni nos choca, la adopción de una medida tan *lógica, acertada, razonable y justa*, ¿de-sean ustedes algo más, señores?

Acostumbrados a la concepción de esos monumentos literarios que con tan inusitada frecuencia publican, ¿qué ha de parecerles cualquier literatura que a sus ojos llegue? Basura, inmundicia



RUANO

Unico Odontólogo de la Capital

Extracciones, protesis, rayos ultravioletas

CONSULTA DE 10 1 Y 5 7

POSTAS NUM. 2, PRAL.

HIERBA LASS

CURA CATARROS Y TOS FERIRA

MEDICACIÓN DE POCO COSTE Y DE EXCELENTES RESULTADOS

Tomada después de las comidas es un buen estomacico, y sustituye con ventajas al té y al café.

Como puede endulzarse a gusto de los pequeños enfermitos, éstos la toman como una golosina.

Bolsita para 20 ó 22 tazas, UNA peseta.

VENTA EN TODAS LAS FARMACIAS

Depósito: Juan J. Lasala y Merlo, Farmacéutico, Empedrada, 1.-Valdepeñas.-(Ciudad Real)

basura, mercedora de un despreciativo y purificador escobazo-

Y muchísimo más tratándose de escritos que tienen el gravísimo defecto de contener verdades como mundos.

¡Con el miedo que algunos señores tienen a la verdad!

Así que, adelante pollos, y un millón de gracias por su acertadísimo y plausible acuerdo.

¡Ah! y no dejen de adoptar también algún distintivo visible para evitar que nos confundan.

* * *

En las columnas de *Vida Médica y Federación Sanitaria* ha expuesto en varias ocasiones el Director de este BOLETIN su criterio en el sentido de que mientras las funciones de los Inspectores sanitarios, municipales, de distrito y provinciales, no se deslinden claramente encomendando a cada cual los servicios propios de su cargo, enlazados en escala jerárquica, *no habrá en España Sanidad.*

Igualmente ha expuesto que, residiendo en los pueblos por lo general el foco originario de la mayoría de las enfermedades infecciosas e infecto contagiosas, mientras la organización sanitaria de los pueblos no se haga a base de la organización sanitaria de estos funcionarios decorosamente retribuidos, *tampoco habrá en España Sanidad.*

Recientemente, en conversaciones celebradas con algunos periodistas médicos, el Director General de Sanidad, ha expuesto su criterio en estas cuestiones, en sentido absolutamente idéntico al anterior y repetidamente expuesto por Huberto Domínguez.

No hemos de ser tan necios que supongamos lo ha aprendido del Director de este BOLETIN, pero si hemos de consignar en cambio con satisfacción que el ilustre Dr. Murillo y nuestro Director *han coincidido* en cuanto a la manera de ver y apreciar el problema sanitario.

Y aquí hemos de pensar como siempre, ¿De que modo se arreglarán los sistemáticos detractores de Huberto Domínguez para estar en desacuerdo con él y en perfecto acuerdo con el Director General de Sanidad?

Teniendo en cuenta sobre todo, que se aproxima el verano.

* * *

El día 8 de Enero y en el momento de dar principio en el Colegio de Médicos la Junta General para la elección de cargos, el Presidente ¡entonces, de la Junta del distrito de Almagro, entregó al Conserje para que éste entregase a la Mesa, como así lo hizo, el acta de votación del distrito acreditativa de haberse elegido al compañero que había de representarle en la Junta de Gobierno.

Después, en el propio BOLETIN del Colegio hemos leído la *vacante* de este distrito de Almagro en la referida Junta de Gobierno, lo que nos hace suponer, se hizo caso omiso por la Mesa del acta entregada.

No teniendo interés este distrito, como suponemos no lo tenga ninguno, en estar representado en el Colegio y habiéndose designado representante sin otro objeto que el de cumplir un trámite reglamentario, agradecemos infinito a la Junta saliente el favor que nos ha dispensado al prescindir de nuestra representación.

* * *

Entre las numerosas cartas que el Director de este BOLETIN recibe, felicitándole por sus artículos periodísticos, figura la muy valiosa del Inspector provincial de Sanidad de Madrid Dr. Palanca, fechada nada menos que en Baltimore (Estados Unidos), donde actualmente se encuentra dicha autoridad sanitaria en viaje científico, y donde por lo que se ve, llegan también los trabajos de Huberto Domínguez.

¿Qué pensarán de esto los colegas de la provincia que tan acremente censuran la labor periodística de nuestro incansable Director?

* * *

Pero por si esto fuera poco, el último número del por mil conceptos importante periódico "*El Practicante Toledano*," después de copiar los párrafos finales del artículo publicado en nuestro número anterior con la firma de Huberto Domínguez, titulado: "*Después de las elecciones*," hace las manifestaciones siguientes, que con toda nuestra alma agradecemos:

«Lamentamos de corazón la decisión del Dr. Domínguez de abandonar el puesto de honor en la lucha en pro de los intereses sanitarios, que con tanta valentía como acierto ha venido desempeñando, y esperamos que, pasados estos sinsabores, que es el único pago que recibe quien lucha por ideales nobles, volverá a seguir laborando con el mismo entusiasmo con que siempre lo hizo, para lo cual le brindaremos las columnas de nuestra *Revista*, que se vería muy honrada si el Dr. Domínguez nos mandara algunos trabajos de los que tan brillantemente sabe hacer.»

¿Qué opinión formarán de esta *genialidad* del culto periódico profesional "*El Practicante Toledano*," esos colegas de la provincia que tienen la bondad de honrar a este modesto BOLETIN, con el calificativo de *Libelo*?

Indudablemente que esos pocos señores que se titulan nuestros representantes y que de modo tal juzgan y tratan a quien con sin igual abnegación y entusiasmo defiende la dignidad y el honor profesionales, están haciendo por ahí un señor cartelito a la clase médica de la Provincia.

DR. VASELINA

CEREMOSTIL

Alimento vegetal de primer orden concentrado en frío en aparato concentrador al vacío.

COMPOSICION CENTESIMAL:

Zumo de uva fosfatado, (con lactofafato de cal al 2 %.....	60 gmos.
Estracto de cereales, (trigo, cebada, maiz)	20 »
Id. de leguminosas, (habas, lentejas, judías guisantes)	20 »

Es el mejor alimento de los niños, ancianos y enfermos y en general de todos los organismos que precisan una alimentación tónica y reconstituyente.

De venta en todas las Farmacias

Laboratorio—Valdepeñas—(C. Real)

La Presidencia número 114

El Rey de la Caspa, o séase el mas típico hipocritario de aquel bello y desventurado país, que en ocasión reciente hubo de describir con mano maestra autorizada pluma, llegó un venturoso día en que agraciado vióse con la Presidencia número 114 Las «cuarenta o cincuenta». Presidencias que primeramente tuvo la habilidad de lograr, solamente le sirvieron para satisfacción de su inconmensurable vanidad; pero como a sus quijotesos paisanos invadió la inexplicable y absurda manía de cargarle de cargos Presidenciales, llegó a avisarse nuestro hombre de modo tal que, dió comienzo al fin a la busca y captura de Presidencias, no a título de satisfacción de petulantes y ridículas vanidades, sino con miras ya al mas prosaico y lucrativo «aprovechen».

La última que ha llegado a disfrutar, es la de un tribunal de escabrosísimas, complicadas y difíciles oposiciones, nada menos que para la adjudicación de unas plazas de Cirujanos de un Establecimiento benéfico, materia en la cual su competencia es tanta, como la que podría exigirse a un pastelero en la confección de tachuelas para el calzado.

Dícese que, al leer nuestro hombre el cuestionario que para dichas oposiciones?, habían confeccionado algunos de sus compañeros

de Tribunal, se quedó tan absorto como quedaría un selvático marroquí a quien le cantasen unas guajiras en esperanto. Pero una vez repuesto de la emoción que la lectura de tan inexplicable y absurdo cuestionario le causara, reunió a los vocales del Tribunal y les «masculó» el siguiente conato de discurso: «Amigos míos, sin que yo quiera decir que se encuentre desprovisto por completo de «metafísica pogonotómica», el programa por ustedes confeccionado, debo hacerles saber que nuestras patrióticas aspiraciones, deben ir únicamente encaminadas a la fácil y segura consecución del noble fin que perseguimos (aquí un oportuno «rasquen» capital y un prolongado ¡ejem!). Yo he de permitirme la franqueza de suplicarles, que los asuntos raros y difíciles sean eliminados de este «paternal» cuestionario, porque algunos temas de los que anotados veo, acaso pudieran resultar de difícil y laboriosa digestión para los entrañables amigos con quienes, «yo y algún otro sabio» de los aquí reunidos, hemos contraído el compromiso de honor de adjudicar las plazas. Creo pues y así lo propongo, que debe ser eliminado el tema que trata del «Diagnóstico diferencial entre las fracturas del cráneo y las «erosiones del peroné izquierdo». Uguualmente debe ser suprimido este otro: «¿El lobanillo, es verdad?— Tratamiento quirúrgico—homeopático del lobanillo». Conocimientos de tan elevada y radical Cirugía

no deben exigirse a unos amigos de la intimidad de nuestros patrocinados, sobre todo si hemos de tener en cuenta que jamás han de verse obligados en un Establecimiento como el nuestro a practicar intervenciones de tan «peritoneal» importancia. Asimismo considero improcedente el tema que trata de la «descripción anatómica del ligamento occipito-calcáneo».

«En cambio no veo un sólo tema de «Camelología experimental» cuya especialidad saben ustedes cultivar con indescriptible entusiasmo, y a la que creo debe dársele la indiscutible importancia que merece. Propongo por lo tanto la sustitución de los temas señalados por los siguientes: «Procedimiento no cruento para la extracción de las oscuras concreciones que ciertos sujetos, como yo, tenemos constantemente impregnadas entre las uñas».

«Empleo metódico de los cepillos de dientes en los fumadores de tagarninas adquiridas de lance.» «Camelos médico-quirúrgicos de uso más frecuente en nuestra capital.» «Procedimientos más eficaces para apuntalar el arco del Sr. Falopio.» «Espabilotomía de la frescura general innata?». U no propongo mas, por no alardear ante ustedes,—que sobradamente conocido me tienen,—de «algidez cerebro-astragalina sistematizada» o séase «Camelogramenitis difusa chupandífera».

Una nutrida salva de aplausos, ligeramente acibarada por la picaresca mirada, tipo genuinamente Gorriz, de alguno de los presentes puso fin a la sugestiva e hipnotizante oratoria del popular Rey de la Caspa, quien con su abrumadora elocuencia acarició la plena convicción de haber conseguido dos importantes objetivos: facilitar el papel de sus amigotes, de paso que alcanzar la posibilidad de darse cuenta del manejo y utilización de ciertos instrumentos, para él desconocidos, de asco e higiene personal.

¡Oh! tunantón e inconmensurable hipocritario, con cuan lucrativo aprovechamiento, vas procediendo a la metódica y calculada apertura de tu arrebatador orificio pupilar.

DRES. PEZ Y GAZAPO (1)

(1) Firman ambos Doctores por haber sido confeccionado este artículo *al alimón*.

SUBSANANDO UNA OMISION

En la carta que a esta Dirección dirigió, la Comisión nombrada para solicitar del Gobierno la Gran Cruz de Beneficencia para nuestro ilustre y querido paisano el Doctor Bartolomé Relimpio, no figuraba la firma de otro paisano también ilustre y que fué por cierto de los que con más cariño y entusiasmo acogieron la idea: Don Alejandro Alcaide.

Al notar la falta en dicho documento de tan prestigiosa firma, consideramos un deber ineludible,

subsanan esta omisión imperdonable, haciendo constar tanto para satisfacción del interesado como para la de la opinión en general, que sólo obedeció a falta de determinimiento en la corrección de las pruebas de imprenta.

Perdónenos el entrañable amigo Alcaide éste disculpable olvido que, a impulsos de la justicia consignamos, ya que su educación, su modestia, y hasta su respeto, cualidades todas, hijas de su legendaria caballerosidad, le han obligado a enmudecer, no haciendo la más pequeña reclamación por la preferencia de que involuntariamente ha sido objeto.

LAS TITULARES DE HERENCIA

Hemos leído en dos o tres periódicos profesionales de gran circulación, el toque de atención que la Junta Provincial de Titulares-Inspectores de esta Provincia, da a los compañeros de España, encareciéndoles la conveniencia de dirigirse al Presidente de dicha Junta (Mayor de San Juan, 7 Almadén) antes de solicitar estas vacantes, con el fin de enterarles de «un asunto de gran interés».

Aplaudimos sin reservar, la actuación de referida Junta, haciendo constar que, no nos hemos ocupado en estas columnas de la cuestión de las Titulares de Herencia, por dos razones.

Primera: Porque encontrándose la cuestión «sub iudice», el respeto que debemos a las disposiciones dictadas por el poder constituido, nos obliga a guardar silencio hasta el momento en que, por el competente Tribunal que entiende en el litigio, sea dictada la última palabra.

Segundo: Porque habiendo escuchado de labios de una ilustre autoridad, competentísima en esta materia, las atinadas observaciones que sobre el caso tuvo la atención de exponernos, un elemental deber de cortesía, educación y respeto a nuestro ilustre interlocutor, nos veda hacer la más pequeña observación, hasta tanto haya sido emitido por el Tribunal correspondiente el fallo definitivo.

Laboratorio EGABRO

DOS EXITOS TERAPEUTICOS

Rutril

Extracto de cereales y leguminosas, vitaminico, de alto coeficiente nutritivo y fácil digestión. Diferente sabor y aroma cada frasco.

Hemocalcil

Aperitivo, hematógeno rápido, antituberculoso, vigorizador recalcificante único.

Composici6n: Fosfato de cal bibásico, fluoruro de cal, arrhenal lecitina pura de huevo, hemoglobina y adrenalina. Lleva las dos únicas sales de cal, efectivamente asimilables

OTRAS OPERACIONES

FIMONIOL Elixir e inyectable, Balsámico.
 LUTINOL Antivari6sico y depurativo.
 IODOTONAL Hematógeno, antiescrofuloso.
 BIOGASTROL Antidispépsico y tónico digestivo.
 VITONISAN (Inyectable) estimulante y vigorizador.
 NEUROGASTROL Antigastrálgico.
 REUMATINOL Antirreumático interno.
 EGABRINA Antirreumático externo.
 POLIBROMINA Elixir polibromurado.
 HEMATINOL Estimulante y tónico.

Enviamos literatura y muestras a solicitud, indicando estaci6n.

Pedidos y correspondencia: Laboratorio EGABRO—CABRA (Córdoba)

DIRECTORES TECNICOS:

Juan Bautista Delgado, farmacéutico y Manuel Roldán Cortés, médico

ENFERMO

Con el disgusto consiguiente, nos enteramos de la dolencia que aqueja a uno de los compañeros de la Capital, obligado por la cual, se ha visto en la necesidad de dimitir el cargo que ocupaba en la Directiva del Colegio.

Hacemos fervientes votos porque su completo restablecimiento se verifique, con toda la rapidez que deseamos y que su delicadeza profesional merece.

OPOSICIONES

Con la seriedad que la importancia del caso merece, nos ocuparemos el número próximo, como lo hemos hecho ya en la Prensa profesional de Madrid, del peregrino asunto de las Oposiciones de Cirujanos de nuestro Hospital provincial no haciéndolo en este por impedirnoslo la falta de espacio.

Especialidades del Laboratorio A. GAMIR S. Fernando, 34.- VALENCIA

SIL-AL

SILICATO DE ALUMINIO FISIOLÓGICAMENTE PURO

Desinfecta, neutraliza, cauteriza y protege al estómago según las condiciones en que éste se encuentre al recibirlo. Con su uso cesan los dolores, los eructos ácidos, los vómitos, se regulariza la digestión y aumenta el apetito.

INDICACIONES:—En todos los estados de hiperacidez e hipersecreción, ya sean de origen nervioso o dependientes de alguna lesión orgánica.

Dosis y modo de usarlo: Según indica el prospecto que acompaña a cada caja, salvo prescripción facultativa especial.

SIL-AL belladonado, para usar según prescripción facultativa.

PAPELES DE YHOMAR

Bacteroterapia láctica y antiseptia intestinal

Los papeles Yhomar están indicados en los desórdenes gastro-intestinales con alteraciones de la flora intestinal.

En las diarreas de los niños de pecho, que pueden evitarse usándolos como preventivo.

En las enteritis aguda y crónica.

En la fiebre tifoidea.

En las afecciones cutáneas, dependientes de trastornos gastro intestinales.

DOSIS: Tres o cuatro papeles al día; pudiendo tomarse en dosis mucho mayores, por carecer por completo de toxicidad.

BARDANOL

indicado como insustituible en el tratamiento de todas las infecciones producidas por el Estaphilococo, **Forúnculos, Antrax, Osteomielitis, Supuraciones del oído, etc. etc.**

Su acción es superior a la de todos los tratamientos hasta hoy conocidos, incluso al de Wright y Bedroka por las auto-vacunas sensibilizadas.

A las pocas horas de usarse desaparece o disminuye el dolor en los Forúnculos, Antrax, Erisipela, etc.

De sabor agradable y aromático.

DOSIS: Tres cucharadas al día, antes del desayuno, comida y cena. (Para variar estas dosis, consúltese con el médico.)

Aceite de Hígado de Bacalao

(según la F. E. de la Farmacia A. Gamir)

Aceite de Parafina

(según la F. E. de la Farmacia de A. Gamir)

Parafina líquida

Vaselina líquida